

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 25 de julio de 2019.

DIRECTORIO

VISTO: la propuesta de Somos Uruguay para que el Banco Central del Uruguay participe de la edición de la revista que se publicará con motivo de sus quince años.

RESULTANDO: que el Banco Central del Uruguay obtuvo en el año 2018 la certificación institucional de su Sistema de Gestión de Calidad según los requisitos de la Norma UNIT ISO 9001:2015, con un alcance que involucró a los procesos de gestión de la política monetaria, preservación de la estabilidad financiera, gestión del sistema de pagos, gestión de activos de reserva y servicio de deuda externa, generación de información y asesoramiento, relacionamiento con la sociedad, gobierno corporativo y los macro procesos de apoyo, definidos en el mapa general de procesos de la Institución.

CONSIDERANDO: I) que la participación en la revista antes mencionada constituye una oportunidad para fortalecer la visibilidad de la Institución hacia sus partes interesadas, en tanto es el primer organismo público con certificación de todos sus procesos bajo un mismo sistema de gestión de calidad, lo que demuestra el profundo compromiso institucional en la aplicación de las mejores prácticas, en un marco de mejora continua;

II) que el Área Contaduría y Presupuesto informó que existe disponibilidad presupuestal para proceder a la contratación tanto de la contratapa como de una página interior, en caso que la primera no estuviera disponible.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por el Departamento de Comunicación Institucional el 12 de julio 2019 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2019-50-1-1724,

SE RESUELVE:

1) Contratar la contratapa de la revista 15 Aniversario de Somos Uruguay o una página interior, en caso de que la primera no estuviera disponible, conforme lo informado a fojas 9 del expediente N° 2019-50-1-1724.

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

2) Encomendar al Departamento de Comunicación Institucional la comunicación a Somos Uruguay de lo dispuesto en el numeral 1), así como la coordinación de todos los demás aspectos que requiera la referida publicación.

(Sesión de hoy – Acta N° 3431)

(Expediente N° 2019-50-1-1724)

Alfredo Allo
Secretario General

Mlp/ds/lr
Resolución publicable